

SALAMANCA

FEB. 1968

boletín
oficial
del
obispado

EN ESTE NUMERO:

DOCUMENTOS PONTIFICIOS

Directorio del Ecumenismo.

Diaconado permanente.

Reforma de la Curia Romana.

Aplicación en la Diócesis de la Instrucción "Eucharisticum Mysterium"

Facultades que concede el Prelado para el año 1968

La comunión en centros sanitarios.

Licencias ministeriales.

Confirmaciones en la ciudad de Salamanca.

Visita Pastoral.

Limosna Penitencial.

VII Congreso Eucarístico Nacional de Sevilla.

PROTAGONISTA DE LA ACCION PASTORAL

II Asamblea Sacerdotal Diocesana

Programación y desarrollo.

Espíritu de la Asamblea.

Cursillos de Pastoral de Conjunto

Directoras de Residencias y Colegios Universitarios.

Sacerdotes de la Ciudad.

PASTORAL LITURGICA

Ablución de los dedos sobre el cáliz.

Bendición cantada del rito de conclusión de la Misa.

AGENTES DE LA PASTORAL DIOCESANA

El Ministerio Sacerdotal.

Día Nacional de las Vocaciones Hispano-Americanas.

BIBLIOGRAFIA

SALAMANCA

**BOLETIN OFICIAL
DEL
OBISPADO**

TOMO CXV

AÑO 1968

EN ESTE NUMERO:

DOCUMENTOS PONTIFICIOS

Decreto del Excmo. Sr. Arzobispo

Decreto del Excmo. Sr. Obispo

Decreto del Excmo. Sr. Obispo

Decreto del Excmo. Sr. Obispo

Decreto del Excmo. Sr. Obispo

Decreto del Excmo. Sr. Obispo

Decreto del Excmo. Sr. Obispo

Decreto del Excmo. Sr. Obispo

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO

Comisión de Redacción

Excmo. Sr. Obispo

Excmo. Sr. Obispo

COMISION DE REDACCION

Excmo. Sr. Obispo

Excmo. Sr. Obispo

COMISION DE REDACCION

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 115

Febrero, 1968

Núm. 2

Imp. «Calatrava»-Libreros, 9.-Salamanca, 1968

Depósito Legal: S. 21. 1958



DIRECCION DE LA PASTORAL

Como hoy en día los documentos pontificios y de los Sdos. Dicasterios tienen una gran difusión e incluso se reflejan en la prensa y siempre, desde luego, en las revistas especializadas, el equipo encargado del Boletín Oficial de la Diócesis de Salamanca ha pensado la conveniencia de reseñar solamente dichos documentos sin transcribirlos en su totalidad: con ello se ahorrará espacio, pues dada la consoladora profusión actual de esos documentos, nos encontraríamos con ejemplares del Boletín que no podrían publicar otras cosas. Por ello, como cada parroquia de la diócesis tiene la obligación de recibir y conservar la revista "Ecclesia", en donde dichos documentos aparecen íntegros y prontos, para evitar repeticiones, en el Boletín sólo se hará generalmente la reseña de los mismos, como resumen o índice, remitiendo al correspondiente número de "Ecclesia" para su lectura total.

DIRECTORIO DEL ECUMENISMO

Principios y normas para la ejecución de lo que el C. E. Vaticano II ha promulgado sobre el Ecumenismo ("Ecclesia", 3-VI-67, n. 1.342).

Se dan principios y normas para la aplicación de lo que el Vaticano II ha promulgado sobre el ecumenismo.

Es conveniente que existan las *comisiones diocesanas* de ecumenismo,

las cuales han de encauzar las formas de mutua relación y a las cuales compete poner en práctica las normas del Concilio Vaticano II, fomentar la oración ecuménica, la formación en el ecumenismo de clérigos y seglares, las relaciones interconfesionales de mutua amistad y caridad, el diálogo y el común testimonio de fe; designar peritos para consultas y reuniones y para las relaciones con la comisión territorial.

La *comisión territorial* será nombrada por la Conferencia de los Obispos y a ella compete cuanto se ha dicho para la diocesana y además: ejecutar las normas de la Santa Sede; aconsejar a los Obisps; prestar ayuda espiritual o material a las iniciativas ecuménicas; juzgar y declarar sobre asuntos ecuménicos nacionales; establecer las normas para el diálogo y contacto ecuménicos...

Luego se concretan las normas y se aclaran las dudas sobre la validez del bautismo conferido por ministros de iglesias y comunidades separadas. Se habla después de la promoción del ecumenismo espiritual: la oración, especialmente en fechas señaladas, métodos de formación en el ecumenismo, celebraciones litúrgicas y para-litúrgicas...

En cuanto a la comunicación en lo espiritual con los hermanos separados (evitado todo escándalo, indiferencia o proselitismo) establece la posibilidad de unirse a los separados en los cultos por causas comunes (la paz, justicia, unidad, caridad...) y da normas concretas para la forma de tales celebraciones: lugar, ornamentos, etc.; así como para la "communicatio in sacris".

DIACONADO PERMANENTE

Motu Proprio del Papa Pablo VI sobre el Sagrado Orden del Diaconado ("Ecclesia", 8-VII-67, n. 1.347).

Tras una introducción en la que se fundamenta la restauración del diaconado en los escritos apostólicos y en los documentos conciliares, se dan normas determinadas "si bien no debe ser necesariamente instaurado en

toda la Iglesia, dado que atañe a las competentes Conferencias Episcopales nacionales... decidir su oportunidad”.

Condicionar. — a) *Para los jóvenes*: 25 años de edad; exigencia del celibato; espíritu de servicio a la jerarquía y a las almas; que se acojan a un instituto especial que los forme. *Formación*: especie de noviciado y estudios al menos por tres años; ejercicios prácticos: canto, predicación, lectura bíblica...

b) *Para los adultos* (desde los 35 años): ya célibes o ya casados; para éstos se necesita el consentimiento de la esposa; vida probada; integridad de costumbres y honrada reputación; garantía de preparación intelectual; que no ejerzan artes u oficios que impidan o desdigan de su ministerio. *Formación*: en un instituto formado para ello; y, de no ser esto posible, confiense al cuidado y vigilancia de un probo sacerdote. Conferida la ordenación, quedan inhabilitados para contraer matrimonio.

Funciones diaconales. — Asistir al obispo y al presbítero; administrar el bautismo solemne; conservar y distribuir la Eucaristía a sí y a los fieles, aún por viático, e impartir con ella la bendición con el copón; asistir y bendecir los matrimonios; administrar sacramentales; presidir los ritos funerales y sepulcrales; leer a los fieles de Sagrada Escritura e instruirlos; presidir los oficios del culto; dirigir las celebraciones de la Palabra; cumplir las funciones de caridad y administración; sostener los apostolados laicos.

Se habla a continuación de las normas para la vida espiritual de los diáconos. Y se dedica un apartado a los diáconos religiosos cuya institución se reserva la Santa Sede. Para la ordenación observense los ritos vigentes.

REFORMA DE LA CURIA ROMANA

Constitución Apostólica "Regimini Ecclesiae Universae" sobre la Reforma de la Curia Romana ("Ecclesia", 26-VIII-67, n. 1.354).

Es difícil dar una reseña completa de este largo e importante documento. Nos vamos a limitar a una especie de sencillo índice, remitiendo al texto total a cuantos quieran tener la plena información.

Comienza con una introducción en que se expone la historia de los "varones peritos" que asisten y colaboran con los Sucesores de Pedro en el gobierno de la Iglesia, destacando sus glorias y agradeciendo sus servicios. Pasa después a establecer las normas de la propuesta reforma.

Después de determinar la naturaleza y constitución de cada Congregación, tribunal, oficio y secretariado y de dar las normas para los asuntos mixtos, establece la competencia y oficios de la Secretaría de Estado y del Sagrado Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, para pasar luego a tratar de los Sagrados Dicasterios.

A cada uno de estos Sagrados Dicasterios dedica un apartado en que se habla de las normas y oficios de sus miembros así como de su competencia: Prefecto y sus funciones, consultores y elección de los mismos, sus reglas y procedimientos, etc.



Ha muerto el Cardenal Riberi

Cuando aún perduraba el eco de su entrañable despedida de España, como Nuncio, nos sorprende la noticia de la muerte del Cardenal Riberi.

A los setenta años, tras una actividad pastoral y diplomática admirables, discípulo y amigo personal y cordial de Pablo VI, quien lo invitaba a su mesa en los sobrecargados días del Concilio y a quien el Papa entregó sus propias vestiduras cardenalicias, en plena fortaleza de servicio y esperanzas, lo llamó el Padre a su descanso.

Especialmente unido a Salamanca por tantas manifestaciones, entre las que destaca la generosa dotación de la Cátedra de Apostolado Seglar del Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia, su recuerdo permanecerá imborrable entre nosotros.

El Boletín Oficial de la Diócesis quiere unirse y ser la expresión de las oraciones y sufragos de los sacerdotes y fieles de Salamanca, elevando al Señor la más cálida plegaria por el descanso de tan egregio y querido Cardenal.

Normas para la aplicación en la Diócesis de la Instrucción «Eucharisticum Mysterium»

El Misterio Eucarístico, centro de la Liturgia sagrada, y más aún, de toda la vida cristiana, ha sido tema de capital importancia en los documentos papales y conciliares de todos los tiempos, y últimamente del Vaticano II y documentos posteriores emanados de la Santa Sede.

El último de estos, la Instrucción "Eucharisticum Mysterium", publicado el 25 de mayo de 1967, entró en vigor el día 15 de agosto del mismo año.

El documento, rico en doctrina y en normas sobre el culto eucarístico, deja muchas de sus orientaciones a la determinación de los Ordinarios de lugar.

Por ello, es de suma conveniencia para el ordenamiento del culto eucarístico en la Diócesis, concretar y determinar algunas normas pastorales y disciplinares, que por otra parte, viene reclamando gran parte del clero de la Diócesis.

La finalidad del Documento no ha sido propiamente rubricista sino, más bien, compiladora de una doctrina, en orden a organizar la práctica del culto eucarístico en la Iglesia. Se trata, pues, de un trascendental documento de Pastoral Eucarística. De ahí, la necesidad de un atento estudio de la Instrucción, por parte principalmente de los pastores, en orden a una catequesis eucarística de los fieles.

Catequesis eucarística.

Son puntos fundamentales de esta catequesis, según la Instrucción :

a) Comunicación del espíritu y de la vida de Cristo a los creyentes por medio de los Sacramentos, especialísimamente de la Eucaristía, memorial de su Muerte y Resurrección, Sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de caridad, banquete pascual, en el que se come a Cristo, el alma se llena de gracia, y se nos da una prenda de la gloria venidera.

b) Cristo entrega a su Iglesia el Sacrificio eucarístico, para perpetuar en forma incruenta el Sacrificio de la Cruz; para que los fieles participen de él espiritualmente por la fe y la caridad, así como sacramentalmente por el banquete de la Sagrada Comunión.

c) La celebración eucarística es una acción, no sólo de Cristo, sino también de la Iglesia, que, como esposa y ministro de Cristo, le ofrece al Padre, y se ofrece a sí misma toda entera con El. Por eso la Iglesia, sobre todo en la gran Oración Eucarística, da gracias con Cristo al Padre en el Espíritu Santo, y por todos los bienes que El concede a los hombres en la creación, y de modo especial en el Misterio Pascual. De ahí la necesidad de una concienzuda explicación a los fieles del Canon de la Misa, especialmente ahora, con ocasión de su recitación en lengua vernácula.

d) La Misa y demás acciones litúrgicas no son acciones meramente privadas, sino celebración de la Iglesia, en cuanto sociedad organizada en diversidad de órdenes y de funciones.

e) La Eucaristía es realmente el origen y fin del culto de la Iglesia, y de toda la vida cristiana; centro de la Iglesia local; signo y causa de unidad de todos los que creen en Cristo.

f) En la Eucaristía está Cristo Señor sustancialmente, aun en la Reserva Eucarística; por lo que a este Santísimo Sacramento se debe tributar el culto de latria que se debe al Dios verdadero.

g) Entre la Liturgia de la Palabra y la celebración de la Cena del Señor existe una unión estrecha, de manera que todo ello constituye un solo acto de culto, en el que los fieles, como pueblo santo, deben participar, no sólo con la adhesión interior del espíritu, sino con la participación exterior de los ritos.

h) Los fieles deben saber que la participación más perfecta en la Misa tiene lugar cuando, debidamente dispuestos, reciben el Cuerpo del Señor en la misma Misa, obedeciendo a sus propias palabras: "tomad y comed".

Unidad de la Comunidad.

Para evitar la dispersión de la comunidad, y lograr la unidad del pueblo santo en la misma oración y en la misma Eucaristía:

- a) Los domingos y días de precepto no podrán celebrarse simultáneamente en la misma Iglesia más de una Misa.
- b) Esto mismo se ha de observar, en lo posible, los demás días.
- c) El mejor medio para lograr esta unidad del pueblo será la concelebración de los sacerdotes que deseen celebrar a la misma hora.
- d) Con el fin de atender a los forasteros, sobre todo extranjeros que, por razones de turismo o de estudios, acuden a nuestra ciudad, se determinará por la Comisión de Pastoral la celebración de una o varias misas para los mismos, bien en latín, bien en otros idiomas.
- e) Los sacerdotes extranjeros, de paso, si no tuviesen facilidad de celebrar individualmente, serán invitados a concelebrar con otro u otros sacerdotes de la comunidad, quienes cuidarán de la Liturgia de la Palabra; en cuyo caso, el canon de la Misa será recitado en latín.
- f) Con el fin de que el Domingo, como fiesta principal, exprese especialmente el sentido de la comunidad eclesial, se fomentará la Misa parroquial y la participación activa de los fieles, prefiriéndose, en lo posible, la Misa con canto.

Los equipos sacerdotales de los distintos sectores de la ciudad tratarán cuanto antes acerca del horario de Misas dominicales, teniendo en cuenta, en cuanto a la hora y el número de misas, la utilidad de las comunidades, y procurando no multiplicar las celebraciones de manera que se disminuya la verdadera eficacia de la acción pastoral.

Las pequeñas comunidades religiosas no clericales y otras semejantes serán invitadas a la participación en las celebraciones parroquiales.

La concelebración.

La facultad de concelebrar que el "Ritus concelebrationis" de 7 de marzo de 1965 limitaba a casos concretos, o exigía la licencia del Ordinario,

ha sido notablemente ampliada, de tal manera que, según dice la Instrucción, “es mejor que los sacerdotes celebren la Misa de esta manera excelente” (E. M., 47), siempre que no lo impida el provecho de los fieles, y se respete la libertad de cada sacerdote para celebrar individualmente. Por tanto :

a) Quedan autorizados los Rectores de iglesias para permitir la concelebración en las mismas, cuando dos o más sacerdotes deseen celebrar a la misma hora.

b) Recomendamos la concelebración preferentemente: 1) a las comunidades y reuniones de sacerdotes; 2) a los sacerdotes que viven en común o sirven una misma iglesia, a cuya concelebración invitarán a los sacerdotes que están de paso; 3) la recomendamos asimismo en las misas principales de las iglesias y oratorios públicos y semipúblicos, especialmente en Seminarios, colegios o instituciones eclesiásticas, y por lo que a nosotros toca, a las Ordenes y Congregaciones religiosas de la Diócesis; 4) en los domingos y días festivos, en que, por el número de sacerdotes y el horario determinado de misas, no sería fácil la celebración individual para todos; 5) se permite la concelebración, en las expresadas circunstancias, aunque solamente sean dos los concelebrantes; 6) todos los concelebrantes deben llevar las vestiduras sagradas prescritas para la celebración individual. Sin embargo, por causa grave, por ejemplo, en el caso de un número destacado de concelebrantes y a falta de ornamentos sagrados, los concelebrantes, a excepción siempre del concelebrante principal, pueden dejar de vestir la casulla, pero nunca pueden omitirse el alba y la estola; 7) téngase en cuenta que los concelebrantes no podrán celebrar otra Misa en el mismo día, excepto el Jueves Santo (Misa crismal y Vespertina), Pascua de Resurrección (Misa de Vigilia y del día), y en la Navidad del Señor; o si concelebran con el Obispo o su Delegado, y fuesen autorizados por el Prelado para decir otra Misa en provecho de los fieles (“Ritus concelebrationis”, 9); 8) si ha de concelebrarse más de una vez en el día, las concelebraciones no podrán tener lugar sino en horas distintas o en distintos lugares sagrados.

La Comunión bajo las dos especies.

Quedan autorizados los sacerdotes, seculares y religiosos, para administrar la Sagrada Comunión bajo las dos especies en las siguientes ocasiones :

1) A los esposos en la Misa de su matrimonio, y en la de sus jubileos (bodas de plata y de oro).

2) A todos los profesos en la Misa de su primera o renovada profesión, siempre que emitan los votos o renueven los votos dentro de la Misa, así como en la Misa de las bodas de plata o de oro de su profesión religiosa.

3) En la administración de Viáticos, al enfermo y a todos los presentes, cuando, previa la autorización del Ordinario, la Misa se celebre en casa del enfermo.

4) Al diácono, subdiácono y ayudantes, que desempeñan su función litúrgica en las Misas solemnes.

5) En caso de concelebración :

a) A todos los que en la misma concelebración desempeñan un verdadero ministerio litúrgico, aunque sean laicos, y a todos los alumnos de seminarios que estén presentes.

b) En sus propias iglesias, a los miembros de los Institutos que profesan consejos evangélicos, y de otras asociaciones en las que por los votos religiosos u oblación o promesa se consagran a Dios; además, a todos los que habitualmente viven en la casa de los miembros de aquellos Institutos o Sociedades.

6) A todos los que practican Ejercicios Espirituales, en la Misa que durante los Ejercicios se celebra especialmente para tal grupo con participación activa.

7) A todos los que participan en reuniones de alguna Comisión de Pastoral, en las Misas que celebran en común.

8) A los padres, familiares y bienhechores insignes, que participen en la Misa de un neosacerdote.

La Comunión frecuente y diaria.

Los párrocos, confesores y predicadores exhortarán al pueblo cristiano encarecidamente a la Comunión frecuente y aun diaria, como medio de aumentar su unión con Cristo, alimentar abundantemente la vida espiritual, enriquecer el alma con las virtudes y recibir una prenda más segura de la felicidad eterna.

El Viático sub specie vini.

Se autoriza a los señores párrocos para administrar el Viático bajo la sola especie de vino, en caso de necesidad, a los enfermos que no puedan recibirlo bajo la especie de pan. Para lo cual, se les autoriza para que celebren o permitan celebrar la Misa en casa del enfermo, pero no en el dormitorio, con tal que el enfermo se halle en uso de sus facultades y en condiciones de participar en la celebración. En el caso de no celebrarse la Misa en casa del enfermo, el Sanguis será llevado en un vaso o copón, debidamente cerrado, para evitar el peligro de derramamiento. Para ello, se reservará después de la Misa la Sangre del Señor en un cáliz debidamente cubierto y colocado en el Sagrario, de donde se sacará para llevarlo al enfermo. Si, administrada la Comunión, queda algo de la Preciosísima Sangre, el ministro la sumirá, y cuidará de realizar las debidas abluciones.

Procuren los párrocos proporcionarse, para este rito, el vaso o copón que ofrezca las debidas garantías de seguridad.

Exposición del Santísimo Sacramento.

Para la Exposición del Santísimo Sacramento se observarán las siguientes normas :

1) Cuando la Exposición haya de ser solemne y prolongada, ha de hacerse al final de la Misa, en la cual se consagrará la Hostia que se ha de exponer a la adoración. En este caso, la Misa terminará con el *Benedicamus Domino*, sin la Bendición.

2) Se prohíbe la celebración de la Misa durante el tiempo en que esté expuesto el Santísimo, en la misma nave de la Iglesia.

3) Si la Exposición se prolongara durante uno o varios días, debe interrumpirse durante la celebración de la Misa, a no ser que esta se celebre en una capilla separada del lugar de la Exposición.

4) Si la Exposición es breve, el copón o la custodia pueden colocarse sobre el altar. Si se prolongase durante algún tiempo, se puede utilizar el expositorio, situado en un lugar más elevado, pero no demasiado alto o distante.

5) Para favorecer la oración íntima de los fieles, se pueden admitir lecturas de la Sagrada Escritura, con homilía, o breves exhortaciones que conduzcan a los fieles a una mayor estima del Misterio eucarístico; conviene que los fieles respondan cantando a la palabra de Dios; y en momentos oportunos, se guarde un silencio sagrado.

6) Al final de la Exposición, se dará la Bendición con el Santísimo.

7) Si se ha de interrumpir la Exposición, se reservará el Santísimo, en horas determinadas y anunciadas previamente, pero no más de dos veces al día. Esta reserva se hará de forma sencilla y sin canto, por el sacerdote revestido de roquete y estola, previa una breve adoración. De esta misma forma se volverá a exponer.

8) Se prohíbe la Exposición con el único objeto de dar la bendición después de la Misa.

✠ EL OBISPO

Facultades que concede el Prelado para el año 1968

1. BINACIONES.

a) *En días de precepto.*

- 1) Se autoriza a los sacerdotes que atienden dos parroquias, para que puedan celebrar en las mismas los domingos y días festivos.
- 2) Asimismo, en las parroquias en que esté enclavado algún convento de religiosas, en ausencia o defecto del capellán.
- 3) A los Párrocos y Ecónomos que no tienen coadjutor u otro sacerdote disponible, para que pueda haber dos misas en la parroquia si conviene para el bien de los fieles.
- 4) En la ciudad, para atender debidamente el horario determinado de misas, siempre que, hechas las oportunas diligencias, no se halle otro sacerdote disponible.

b) *En días no de precepto.*

Por motivos realmente pastorales, si no hubiese sacerdotes disponibles, se autoriza la binación :

- 1) En los primeros viernes y sábados de mes, a los sacerdotes que atienden más de una parroquia, o cuando el número de fieles aconseje la celebración de dos misas.
- 2) Con motivo de exequias o bodas.
- 3) Cuando se celebren fiestas, no de precepto, pero de especial devoción y asistencia de fieles.
- 4) En circunstancias especiales, v. gr., de excursiones, época de caza, a fin de atender al bien espiritual de algún grupo numeroso de fieles.

2. TRINACION EN DIAS DE PRECEPTO.

- a) Se autoriza la celebración de tercera misa, solamente en días de precepto, a los sacerdotes que sirven dos o más parroquias o iglesias, si el bien de los fieles lo aconsejare, pudiendo celebrar alguna de ellas por la tarde.
- b) En la ciudad, y asimismo en días solamente festivos, cuando, hechas las oportunas diligencias, no se hallasen sacerdotes disponibles para atender debidamente el horario necesario de misas.

Nota. — Respecto a los estipendios de misas de binación y trinación, siguen en vigor las normas establecidas hasta ahora en la Diócesis.

3. MISAS VESPERTINAS EN DIAS ORDINARIOS.

- a) En la ciudad, además de las misas exequiales que puedan ocurrir, quedan facultados los Párrocos y Rectores de iglesias públicas, para desplazar de la mañana a la tarde dos, o a lo más, tres misas, que se celebrarán entre las horas seis y nueve de la tarde.
- b) En los pueblos se autoriza a los Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias para celebrar la Misa por la tarde, cuando el mayor bien de los fieles lo aconseje.
- c) Asimismo se autoriza la celebración de la Misa vespertina a los sacerdotes que, por razones de viaje, enfermedad u otra causa justa, no hubiesen podido celebrarla por la mañana.

4. MISAS VESPERTINAS VALEDERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DIA FESTIVO SIGUIENTE.

- a) En la ciudad, todas las misas vespertinas del sábado o vísperas de fiesta serán valederas para el cumplimiento del domingo o fiesta siguiente. Estas misas se celebrarán exclusivamente entre las seis y las nueve de la tarde. No obstante, se conservará la que venía celebrándose en la iglesia de San Marcos, a las cuatro y media.

b) En los pueblos, si hubiese una justa motivación pastoral, podrán celebrar una Misa adelantada los sacerdotes que sirven una parroquia, o dos los encargados de varias.

En estas misas habrán de observarse las siguientes normas: 1.^a) Los textos de la Misa serán los del domingo o fiesta siguiente, como asimismo el color de los ornamentos. 2.^a) Es obligatoria la predicación de la homilía. 3.^a) Asimismo, se tendrá al Ofertorio la Oración de los fieles. 4.^a) Los fieles que lo deseen podrán comulgar en esta Misa, aunque ya hubiesen comulgado por la mañana.

5. AYUNO EUCARISTICO.

Los sacerdotes que celebran Misa dos o tres veces quedan autorizados para tomar algo a manera de bebida, no alcohólica, aunque no medie el espacio de una hora antes de la celebración de la Misa.

6. COMUNION DE LOS FIELES.

Aun cuando hay que procurar que los fieles comulguen dentro de la Misa, autorizamos a los sacerdotes para que distribuyan la Sagrada Comunión fuera de la Misa, aun por la tarde, a los fieles que con causa justa lo pidan; salvo en casos de urgencia, procúrese administrarla en algún acto comunitario, de acuerdo con lo recomendado en el n. 33, b) del M. P. "Eucharisticum Mysterium".

7. CONFIRMACION.

Se autoriza a los capellanes de asilos, sanatorios, hospitales y cárcel para administrar a aquellos que se hallen en peligro de muerte, el Sacramento de la Confirmación, cuando no esté presente el párroco, o cuando llamado, no pueda asistir.

8. PURIFICACION DE CORPORALES, ETC.

Se autoriza a clérigos ordenados de menores, a religiosas y religiosos

legos, o a laicos piadosos, mujeres o varones, que atienden a la limpieza de iglesias, para lavar, incluso con la primera abución, las paliás, purificadores y corporales.

9. EXPOSICION DEL SANTISIMO.

Con sujeción a las normas del Motu Proprio "Eucharisticum Myste-rium", n. 60 y ss., los Párrocos y Rectores de iglesias, según su criterio y conciencia, quedan facultados para que, en los días y horas que juzguen conveniente para fomentar la devoción eucarística de los fieles, puedan celebrar Exposición mayor o menor del Santísimo Sacramento.

10. LICENCIAS MINISTERIALES A TRANSEUNTES.

Los Párrocos, Ecónomos o Encargados de parroquias y los Sacerdotes Superiores de Casas religiosas quedan facultados para conceder, en nombre del Prelado, y por el tiempo de una semana, licencias para celebrar, confesar y predicar a los sacerdotes traseuntes, en la forma que estos las tengan concedidas de sus respectivos Ordinarios.

Se excluye de esta concesión la facultad de confesar a religiosas. Asimismo quedan excluidos de esta concesión los sacerdotes estudiantes, quienes deberán recabar del Obispado las licencias ministeriales.

11. PREDICACION.

Se faculta a los Párrocos y Rectores de iglesias y capellanes de oratorios públicos o semipúblicos para autorizar la predicación de sermones, homilías, o Ejercicios Espirituales a sacerdotes diocesanos o extradiocesanos, con tal que estén aprobados por sus respectivos Ordinarios para predicar la palabra divina.

12. ERECCION DE VIACRUCIS.

Los Párrocos y Rectores de iglesias quedan facultados para que, empleando los ritos prescritos por la Iglesia, puedan erigir las estaciones

del *Viacrucis*, con todas las indulgencias anejas a este piadoso ejercicio. Esta facultad, sin embargo, no puede ser ejercitada en el territorio parroquial en donde se halle situada una casa de religiosos que, por concesión apostólica, gozan del privilegio de erigir las estaciones del *Viacrucis*.

El Canciller - Secretario

Licencias Ministeriales

A tenor de lo dispuesto por el Rvdm. Prelado, se recuerda a los sacerdotes que hayan asistido integralmente a alguno de los cursillos de mentalización para la Pastoral de Conjunto y que estuvieran pendientes de renovar las licencias ministeriales antes de tres años a partir de la fecha en que hicieran el cursillo, que *pueden disfrutar de estas licencias por tres años, a contar desde el uno de enero de 1968.*

Los que por algún motivo no han asistido a dichos cursillos, para poder acogerse a la norma anterior, deberán justificar su asistencia a cualquiera de las dos convivencias que, sobre catequesis y homilética, se celebrarán en fechas próximas.

El Canciller - Secretario

Juan C. Galache

Confirmaciones en la ciudad de Salamanca

Con el fin de que la Visita Pastoral de las parroquias de la Ciudad, calculada para el año 1970, esté descongestionada de un excesivo número de confirmandos, el Sr. Obispo, en reunión con los Sres. Curas Párrocos de la Ciudad, ha determinado administrar el sacramento de la confirmación un día en cada parroquia y a un determinado número de fieles.

Los días fijados, salvo casos imprevistos, son los jueves de cada semana a partir del mes de febrero y a las ocho de la tarde.

Los casos especiales y urgentes de otras parroquias, que hasta ahora recurrían al Obispado para recibir este sacramento, de ahora en adelante podrán hacerlo uniéndose a los confirmandos de las parroquias de la ciudad, previa presentación del cura párroco del confirmando, quien debe certificar sobre la conveniente instrucción de su confirmando acerca de: las condiciones, valor y obligaciones de este sacramento.

Días y lugar de las confirmaciones

Febrero	día 1	Parroquia del Carmen
"	" 8	" de S. Sebastián
"	" 15	" S. Martín
"	" 22	" S. Juan de Sahagún
"	" 29	" S. Pablo
Marzo	" 7	" S. Juan Bautista
"	" 14	" La Purísima
"	" 21	" Sancti-Spíritus
"	" 28	" Stma. Trinidad

En sucesivos números del Boletín se irán dando otras fechas.

Visita Pastoral

Se está reorganizando en este Obispado un fichero sobre Visita Pastoral en las parroquias de la Diócesis. A pesar de tener datos sumamente importantes de las visitas realizadas, no obstante son insuficientes y algunos de ellos un tanto confusos; por lo que rogamos a los señores curas diocesanos que, a cualquier título, regentan alguna parroquia, tengan la bondad de remitirnos, cumplimentada, la hoja separada que acompaña a este boletín. Esperamos sepan disculpar esta nueva molestia que les ocasionamos, asegurándoles que sus datos serán de suma utilidad para este fichero.

La hoja separada a que aludimos, solamente se insertará en los boletines destinados a los señores curas que regentan alguna parroquia.

El Secretario de Visita Pastoral

Limosna Penitencial

De acuerdo con las normas recibidas del Obispado, se recuerda a todos los Párrocos y Rectores de iglesias de esta Diócesis, que el 50% de lo recaudado en las huchas de «LIMOSNA PENITENCIAL», durante el año 1967, deben entregarlo en las oficinas de CARITAS DIOCESANA —Calvo Sotelo, 3— de 11 a 1 y 4 a 7. También pueden enviarlo por giro postal o transferencia bancaria, indicando expresamente lo de «LIMOSNA PENITENCIAL».

VII Congreso Eucarístico Nacional de Sevilla

En el mes de junio del presente año y en los días 17 al 23, se celebrará en Sevilla el *VII Congreso Eucarístico Nacional*.

Ha sido nombrado Delegado Diocesano para los asuntos relacionados con dicho Congreso D. Ildefonso Pérez Rodríguez, a quien pueden dirigirse quienes deseen más información, en Torres Villarroel, 4 - 3.º. Salamanca.



ACCION PASTORAL DIOCESANA

II Asamblea Sacerdotal Diocesana

Programación y desarrollo

El objeto de estas líneas es solo dar una visión de la materialidad, por así decir, de los hechos desarrollados en la Asamblea. Lo más interesante, desde luego, será el estudio, a partir de estos hechos, de lo que significó la reunión como avance en la pastoral diocesana y eso es lo que se hace en artículo aparte. Aquí solo no ocupará una especie de reseña sencilla de los actos, ponencias, reuniones y demás, como noticia y para constancia.

CONVOCATORIA Y REUNION.—A la llamada del Sr. Obispo de la Diócesis, se reunieron en el Seminario de Calatrava 120 sacerdotes, procedentes de la Ciudad y de los pueblos. La Asamblea se desarrolló, en apre-

tado programa anteriormente preparado hasta el detalle, entre los días 19 al 22 de diciembre de 1967.

Tras la introducción presentada por el Pastor diocesano y la Celebración de la Palabra como llamada sacerdotal ante el año de la Fe, se dispusieron los ánimos para entrar, en la tarde, ya de lleno en la visión de la problemática que había de analizarse.

METODOLOGIA DE LA REUNION.—La Asamblea se desarrolló según un bien definido programa que tenía como partes básicas y constantes las siguientes: ponencia del tema, presentación de la encuesta, reunión por equipos, plenario de resumen de las respuestas y conclusiones.

A esto hay que añadir la oración en común y la parte litúrgica de Concelebraciones, Celebraciones de la Palabra, y horas canónicas.

LA FE EN NUESTRA DIOCESIS.—El análisis de esta temática, y más concretamente sobre las “motivaciones y comportamiento religioso en la zona rural de la Diócesis de Salamanca”, estuvo bajo la dirección de don Juan Martínez, Técnico de ISPA. Los datos de la exposición fueron muy interesantes y están basados en una encuesta contestada por 43 parroquias rurales.

La asistencia a la misa dominical en la zona rural (manifestación más observable y fenómenos más importante para el estudio del comportamiento religioso) es del 65% de la población obligada a este precepto. Este porcentaje es muy alto y solo superado en España por las zonas rurales de Pamplona (90%), Vitoria (85%), Oviedo (83%), San Sebastián (79%), Palencia, Burgos y Zamora (con más del 75%).

El porcentaje de comunión dominical es del 30% de los asistentes, de los cuales el 80% son mujeres. En cuanto al cumplimiento pascual el porcentaje es del 80%. Y en cuanto a la recepción de los últimos sacramentos oscila entre el 98,3% y el 99%.

El número de vocaciones religiosas, lejos de descender, ha aumentado desde el 1900 al 1967, siendo mayor el número de las masculinas que el de las femeninas, si bien no se analiza la perseverancia hasta el sacerdocio o los votos.

En cuanto a las motivaciones se apuntan: el sentido cosmo-vital de la religión (Dios sustituyendo a las causas segundas); visión cultural (un acto más del folklore o costumbres de un pueblo); dualismo (separación de lo profano y lo sagrado, en donde solo está Dios), etc.

Inmediatamente se planteó la encuesta de aplicación de esta visión al ambiente particular y se contestó por grupos, teniendo a continuación el plenario con un resumen de las respuestas, las cuales reflejaban plenamente lo expuesto, pasando en el “actuar” a la necesidad de la acción que se refleja en las conclusiones.

PASTORAL DE CONJUNTO.—El desarrollo de lo relacionado con este tema estuvo a cargo del M. I. Sr. D. Gabriel Pérez. Tras la ponencia de introducción en que expuso la visión, experiencias, resultados y metas de la Pastoral de Conjunto en la Diócesis, se hizo un resumen de las aportaciones de los equipos arciprestales con sus sugerencias de cambios o nuevas formaciones para la constitu-

ción más adecuada de los mismos ar-
ciprestazgos.

Luego se tuvieron las reuniones
de equipo, cuyas reflexiones se resu-
mieron en el plenario, exponiendo
las dificultades, ventajas y casos con-
cretos para la aplicación y avance de
la Pastoral de Conjunto en la Dió-
cesis de Salamanca.

TECNICA Y ESPIRITU DE EQUIPO.—
Dirigió este apartado don Andrés
Fuentes. En la exposición destacó
cómo este método ha de ser conside-
rado como central, y no marginal,
en la acción pastoral; las cualidades
que ha de tener la reunión de equi-
po y la dinámica o técnica de la reu-
nión en sus tres dimensiones de pre-
paración, realización y proyección.

La encuesta siguiente fue un exa-
men sobre la forma concreta de rea-
lizar la reunión, un análisis sobre
los aspectos positivos y negativos que
se van descubriendo en las distintas
dimensiones de este método, finali-
dad que se le da y partes que se con-
sideran como fundamentales.

**EL RETIRO EN LA PASTORAL DE
CONJUNTO.**—Tema a cargo de don
Manuel Francisco Sánchez. En la ex-
posición del mismo insiste sobre los
retiros como medio de santificación
del clero, fundando esta visión en los

documentos conciliares y pontificios,
para pasar luego a exponer la técni-
ca del desenvolvimiento concreto de
los mismos retiros.

La subsiguiente encuesta fue asi-
mismo un análisis sobre la forma co-
mo se vienen desarrollando los reti-
ros, sobre los aspectos positivos y ne-
gativos de los mismos, la finalidad
que se les asigna y la consideración
de las partes fundamentales de los
mismos. Tanto las reuniones como
el plenario reflejaron la problemáti-
ca no sólo ideológica sino también
práctica para mejor poder llevar a
cabo los retiros sacerdotales.

EL AÑO DE LA FE.—Podemos de-
cir que con este tema comenzó la se-
gunda parte de la Asamblea, pues
era punto central el lanzar la cam-
paña y programar el Año de la Fe
en la Diócesis.

Tuvo comienzo la reflexión, con
la ponencia sobre la “Exposición teo-
lógica sobre la Fe” a cargo del M. I.
Sr. D. Eugenio González. En la in-
troducción expuso la ocasión, los mo-
tivos y los fines del Año de la Fe,
pasando luego a analizar la natura-
leza de la fe según la Sagrada Escri-
tura, la Tradición y el Magisterio.
Luego analiza el aspecto psicológico de
la fe como entrega, como vida y co-
mo riesgo. Dentro del contenido de

la fe, expone su objeto inmutable y unión al mismo, para analizar después la actual crisis de fe. Como final hace una exposición de la necesidad, urgencia y metodología de la catequesis de la fe.

La encuesta intenta descubrir la finalidad que ha de tener la campaña sobre el Año de la Fe en la Diócesis y sobre los aspectos en que convendría insistir para la programación de la misma.

La reflexión sobre los *trabajos pastorales a realizar* en la Diócesis en el Año de la Fe estuvo dirigida por el Sr. Obispo de la Diócesis. Se resolvió no dar a la campaña tanto un enfoque de actos masivos externos como concentraciones, conferencias, etc., cuanto una perspectiva de profundidad. Para ello se responsabilizó a las distintas comisiones en la programación concreta de dicha campaña.

LA NUEVA CIVILIZACION URBANA Y SUS REPERCUSIONES PASTORALES.--Fue el enfoque definitivo realizado por el Sr. Obispo de la Diócesis. Se apuntaba en el ambiente la necesidad de que esta conferencia hubiera estado al principio para así poder analizar más su problemática, pero, de todos modos, fue muy conveniente como concentración de las ideas expuestas a lo largo de la Asamblea.

Tras el análisis de la génesis del paso de la civilización rural a la nueva civilización urbana, se analizan las características de ésta y sus repercusiones religioso-pastorales para tratar de encontrar una pastoral adecuada. Se desemboca así en una consideración profunda sobre el hombre de la civilización urbana, con sus circunstancias de masa, secularización, etc., para ver los valores o deméritos de un humanismo con esa problemática y analizar la fe que le puede incumbir e interesar.

INFORMACION DE LA VIDA DIOCESANA.—El M. I. Sr. D. Constancio Palomo, Vicario General, hizo una exposición sobre los temas económicos diocesanos: venta del Seminario Menor, Proyectos para el futuro Seminario, Instalación del Seminario Mayor, ayudas económicas prestadas, previsión social. Dio asimismo otros informes de interés diocesano, como sobre la Pastoral de Conjunto, Visitas Pastorales, Aplicación en la Diócesis de las normas litúrgicas, etc.

CONCLUSIONES

Como resumen de cuanto se ha expuesto, estudiado y discutido en la Asamblea, transcribimos aquí las conclusiones que se han sacado:

- 1 Completar el estudio socio-religioso de la zona rural.
- 2 Empezar, cuanto antes, el estudio socio-religioso de la ciudad.
- 3 Rellenar la ficha técnica sobre los anejos y la encuesta sobre arci-prestazgos en orden a la más pronta estructuración de los mismos.
- 4 Reuniones periódicas de los equipos de la ciudad o sus responsables con el Sr. Vicario General para lograr una acción coordinada de los mismos.
- 5 Tarea inmediata de estas reuniones será la estructuración de los retiros de la ciudad.
- 6 Asimismo queda a cargo de los equipos arciprestales la estructuración de los retiros de la zona rural.
- 7 Estudio de un plan de acción pastoral de las fincas.
- 8 Estudio de una pastoral de los sacramentos.
- 9 Estudio sobre la conveniencia de crear una oficina de información y orientación religiosa.
- 10 Considerar un plan de ayuda económica a la pastoral de conjunto.
- 11 En cuanto al Año de la Fe :
 - a) Pasar a las comisiones respectivas las apreciaciones y resultados de las encuestas de esta reunión sacerdotal.
 - b) Completar dichas comisiones con los nombres de los siguientes elegidos por votación
 - Comisión para sacerdotes :
D. Rafael Sánchez Pascual
D. Vicente Velasco.
 - Comisión escolar :
D. Isidro López
D. José Isidro Salgado.
 - Comisión rural :
José H. Egido
Rafael Pascual Pérez
Juan José Sánchez
Manuel Gómez
Andrés Domínguez.

Espíritu de la Asamblea

Al terminar la Asamblea sacerdotal daba la impresión de haber asistido a un largo proceso de sensibilización y reflexión. Hace poco más de medio año que iniciamos la puesta en marcha de la Pastoral de Conjunto en la Diócesis y, a la luz de este final, hemos de con-

fesar que el camino recorrido en la línea de sensibilizarnos y de reflexionar juntos ha sido fecundo. Y hemos de constatar que no son más que los primeros pasos de un camino que tiene que llegar a todas las estructuras y personas de la Iglesia diocesana. Estamos en la etapa de los sacerdotes.

Nos hemos ido sensibilizando de nuestra común tarea entre sacerdotes y religiosos y entre sacerdotes de diversas edades y estilos. Por primera vez, quizás, han asistido religiosos a este tipo de reuniones sacerdotales en un plano de absoluta compenetración. En este aspecto, la unión estaba lograda sin apenas esfuerzo, gracias a la nueva sensibilidad de Iglesia que todos vamos teniendo. Por otro lado, el porcentaje casi equilibrado entre sacerdotes de diversas edades ha dado una tónica de plenitud sacerdotal donde las voces de todos los tonos podían oírse perfectamente. Es difícil que haya quedado sin exponer opinión de matiz más arriesgado o más conservador en busca de la sintonía equilibrada y perfecta. Se podía percibir la voz total de la Iglesia diocesana.

La sensibilización ha llegado a los problemas también. Diversos criterios e ideologías han encontrado formulación adecuada en la Asamblea. Hemos podido percatarnos, por ello, de las diversas corrientes de mentalidad que existen entre nosotros. La mentalidad que se defiende y la mentalidad que ataca; la que lucha por conservar y la que pugna por crear. Y en el fondo, todas han sido necesarias para que unos y otros nos convenzamos de la impotencia personal y nos abramos a la conciencia de la fuerza de nuestra unión. Nuestra sensibilización para la unión ha ganado muchos enteros.

Y esto ha sido posible porque se ha reflexionado mucho. Y la reflexión ha sido dura y esperanzadora. Porque la Asamblea ha sufrido climas muy diversos. Desde el frío de la desilusión y de la impotencia hasta el calor de las tensiones, pasando por la alegría de esta esperanza prometedor.

Para unos la desilusión venía de creer que se machacaba en aras de una revisión radical todo lo que a lo largo de muchos años había constituido la meta de los desvelos pastorales. Cosas que se han amado, que pastoralmente se han mimado y que la enérgica postura de

revisión parece que va descalificando o dejando atrás. Y esta inversión de valores producía frío en el corazón. Y a veces amargura. Para otro la desilusión venía porque no se acometen las reformas radicales que esperan, porque se va lento en el proceso de transformación, porque creen que hay que quemar etapas. Y esto producía frío y descontento.

Lógicamente de aquí surgían las tensiones internas que daban calor al diálogo y que iban produciendo el acercamiento y la comprensión posible. Buscar el equilibrio teórico y práctico, crear sin destruir, avanzar sin arrasar, conservar sin detenerse en todos los aspectos. En el aspecto litúrgico, catequético, de servicio. La tensión por encontrar una jerarquización de los valores pastorales y aun de los mismos métodos. Era necesario someternos a esta incómoda y necesaria reflexión. Tal vez, internamente aún no estábamos totalmente preparados para ella, pero sí nos habrá preparado y templado para sucesivas confrontaciones de Pastoral de Conjunto. Porque en verdad aún nos falta bastante para aprender a dialogar; pero practicando, se aprende el oficio.

Es posible que lo más serio de esta Asamblea hayan sido las reflexiones personales e íntimas ahondando en las propias posiciones en busca del equilibrio. A esto ha ayudado el compararlas con las de los demás sin duda con el mejor deseo de transformarse personalmente. Nadie habrá sido tan autosuficiente que no haya pensado que hay criterios o actitudes que debe cambiar para integrarse más y mejor en el estilo y la acción comunitaria. Y este es el primer objetivo de la Pastoral de Conjunto: la transformación personal e interior para el servicio de la comunidad.

Esto explica que a la hora de formularlo todo en unas conclusiones lo mejor queda siempre fuera de esta formulación escueta. No podemos recoger en conclusiones perfiladas el vivo deseo de un realismo apostólico que nos libere de dar pasos en falso. Y este realismo fue una constante en todos. Asimismo la preocupación por vigorizar la unidad del equipo como instrumento pastoral de primer orden. Vemos que cada sacerdote tiene mucho que poner en este aspecto. No puede sintetizarse en conclusión ninguna la necesidad muchas veces expresada de una interiorización y purificación de nuestra fe perso-

nal, el interés por huir de todo triunfalismo infecundo, la exigencia de un testimonio sacerdotal tanto personal como comunitario, el ansia de una acción catequética y homilética más adaptada y eficiente, la apertura hacia el conocimiento de un mundo en transformación. Todo esto ha estado presidiendo el clima de esta Asamblea sacerdotal y nos ha ido calando lentamente, creando en nuestra conciencia las exigencias sacerdotales y pastorales que cada uno sabe.

Podemos recordar la máxima antigua: "Ars longa, vita brevis". Es mucha la tarea para vida tan corta. Tampoco debemos olvidar que uno es el que siembra y otro el que siega.

Esto debe curarnos de inmovilismos, desalientos y angustias estériles. Y sobre todo debe hermanarnos más para realizar la ingente tarea a que estamos comprometidos y que es obra de todos sin excepción.

ANDRES FUENTES

Cursillos de Pastoral de Conjunto

Para Directoras de Residencias y Colegios Universitarios

Aprovechando las vacaciones de Navidad se celebró un Cursillo de Pastoral de Conjunto para las Directoras de Residencias y Colegios Mayores universitarios femeninos. Desde hace tiempo las Directoras venían teniendo reuniones con el Sr. Obispo. Dado el nuevo estilo pastoral adoptado en la diócesis, la Comisión Diocesana de Pastoral, de acuerdo con las Directoras, creyó oportuno tener una puesta en común de su espíritu y sus problemas según el nuevo estilo pastoral.

Del 2 al 4 de enero se reunieron en la Casa de Ejercicios 21 responsables de residencias y colegios mayores femeninos universitarios. Participaron las siguientes residencias y colegios: Colegio Mayor «El Carmelo» (2), Santa Rosa de Lima, La Milagrosa (2), Ntra. Sra. de la Vega, Misioneras de la Providencia (2), Amor de Dios (3), Residencia «Vedruna» (2), Asuncionistas (2), Dominicanas de la Anunciata (2), Teresianas (2), Ntra. Sra. de Guadalupe y otra directora de residencia sin nombre.

Dadas las características del cursillo se confeccionó un programa adecuado con los siguientes puntos:

- 1.º *Espíritu y fundamento de la Pastoral de Conjunto*. Fundamentos teológicos, sociológicos y agentes de la misma. (D. Andrés Fuentes)

ENCUESTA :

- a) Señalar los hechos que nos unen o nos desunen en nuestra acción eclesial.
- b) Cuáles son las causas de estos hechos.
- c) Juzgarlas a la luz del evangelio y de las exigencias del mundo universitario.
- d) Qué soluciones son más oportunas para corregir defectos y estrechar lazos.

- 2.º *Papel de las Directoras de Residencias dentro de esta Pastoral*. Cómo pueden integrarse, estilo y espíritu. (D. Aquilino Sánchez)

ENCUESTA :

- a) Dificultades de una Directora para su labor apostólica.
- b) Qué se ha hecho en concreto para vencerlas.
- c) Qué se puede hacer para mayor eficacia de su labor.

- 3.º *Situación personal de una Directora ante su misión*. Problemática, dificultades, incertidumbres y sus posibles soluciones desde un punto de vista personal. (Srta. María Paniagua, Directora del Colegio de las Teresianas)

ENCUESTA :

- a) De hecho se valora el papel de la Directora tanto por ella como por las chicas. Hechos que lo comprueban.
- b) Qué cualidades fundamentales se exigirían en una Directora.
- c) En qué defectos se suele caer más frecuentemente.
- d) Otras sugerencias.

- 4.º *Misión pastoral de una residencia universitaria*. Definir su alcance, sus posibilidades, su proyección, etc. (P. Cobreros, S. J.)

ENCUESTA :

- a) Qué fines piensan las chicas que debe tener una residencia.
- b) Qué defectos suelen achacarles.
- c) Qué influjo pastoral tienen las residencias en las chicas.
- d) Qué será más urgente acometer para perfeccionarlas.
- e) Influjo de las residencias en el ambiente.

- 5.º *El diálogo y la acción en equipo de las Directoras*. Sus bases, sus posibilidades y su espíritu. (D. Andrés Fuentes)

ENCUESTA :

- a) Qué tipo de contactos y con qué resultados ha habido entre residencias.
- b) Cómo se puede llegar a una estructura más perfecta de la acción conjunta.
- c) Qué dificultades pueden surgir y cómo se pueden vencer.

- 6.º *Metas a conseguir en una acción conjunta de las residencias universitarias.*
Orientaciones y aspectos comunes. Fijar un plan de acción.
(D. Andrés Fuentes)

ENCUESTA :

- a) Qué objetivos inmediatos hay que proponerse.
- b) Qué ayuda esperan de la diócesis las residencias.
- c) Forma de empezar a marcar inmediatamente.

Todas estas ponencias y encuestas se trataron en un clima de diálogo sincero y profundo. Sinceridad en la confrontación de las opiniones, a veces muy diversas, y de los mismos problemas universitarios. Y a la vez, profundo, ya que poco a poco se fue entrando en la amplia problemática universitaria en la que las residencias están implicadas, dejando aspectos más personales o particulares. Se fue al fondo de la cuestión encarando desde el sentido y valor de la residencia en sí, del equipo

director, de la misión de los capellanes y su razón de ser, la formación total de la universitaria hasta la necesidad de nuevas formas que aumen los esfuerzos y hagan más efectivos los trabajos de todos.

Dentro de tanta variedad y complejidad de problemas como trae la acción conjunta se creyó necesario elegir por votación una comisión de cinco miembros en presencia del Sr. Obispo, quien la confirmó y le dio toda su validez pastoral. Esta Comisión está compuesta por: Stra. María Paniagua, Directora del Colegio Mayor «Santa Teresa»; M. María de la Vega, Directora del Colegio Mayor «El Carmelo»; Stra. Antonia Andrés, Directora de la Residencia «Ntra. Sra. de la Vega»; M. Milagros Alvarez, Directora de la Residencia «Vedruna»; Sor Felicitas Antolín, Directora de la Residencia «La Milagrosa».

A esta Comisión quedó encomendado el trabajo de organizar, según se habló, las subsiguientes Comisiones y equipos de trabajo. Les queda hilvanada una larga tarea pastoral.

Para Sacerdotes de la Ciudad

Del 9 al 11 de enero se celebró el VI Cursillo de Pastoral de Conjunto para sacerdotes diocesanos que, creemos, será el último dentro de la fase dedicada a los sacerdotes. A él asistieron 46 sacerdotes seculares y religiosos, principalmente dedicados a tareas sacerdotales no parroquiales, como enseñanza, consiliarias, etc. El grupo resultó lógicamente un tanto heterogéneo,

aunque se llegó a lograr bastante unidad gracias al espíritu común de Iglesia que a todos animaba.

Como Directores del mismo figuraban D. Aquilino Sánchez, D. Manuel Francisco Sánchez, Hno. Joaquín Carrasco, lasalliano, y D. Andrés Fuentes.

Dada la especial composición del grupo, se confeccionó un programa de temas

que se juzgaban más adaptados a las características del Cursillo y que fue el siguiente con sus encuestas :

TEMAS Y ENCUESTAS

1.º *Espíritu y fundamento de la Pastoral de Conjunto. Bases de la misma.*
(D. Manuel Francisco Sánchez)

ENCUESTA :

- a) Señalar los hechos que nos unen o desunen en nuestra acción eclesial.
- b) Qué causas generan estos hechos.
- c) Juzgarlos a la luz del evangelio y de las exigencias pastorales del momento.
- d) Soluciones más oportunas para corregir defectos y perfeccionar aciertos.

2.º *El sacerdote en la P. de C. Su misión y su problemática.*
(D. Andrés Fuentes)

ENCUESTA :

- a) Dificultades que encontraréis para el desempeño de la triple misión sacerdotal tanto de tipo *personal* como *ambiental*.
- b) Causas más importantes de tales dificultades.
- c) Qué soluciones *de hecho* se han aportado.
- d) Cuáles convendría intentar.

3.º *Nuestra situación religiosa en este momento.*
(Hno. Joaquín Carrasco)

ENCUESTA :

- a) Análisis conjunto de la situación

religiosa en los diversos campos que nos atañen.

- b) Cuáles se consideran los problemas más urgentes.
- c) Qué soluciones se han ensayado o con qué éxito.

4.º *Qué conviene hacer desde la P. de C., para estructurar más eficazmente la acción sacerdotal.*
(D. Aquilino Sánchez)

ENCUESTA :

- a) Qué campos hay que señalar a la acción sacerdotal.
- b) Qué objetivos se han de proponer.
- c) Con qué medios se puede contar.

5.º *Equipo y diálogo pastoral.*
(D. Andrés Fuentes)

ENCUESTA :

- a) Qué equipos existen y con qué eficacia.
- b) Cómo se puede llegar a una estructura más adecuada.
- c) Dificultades que pueden surgir y soluciones a las mismas.

6.º *Metas concretas a conseguir y formas concretas de actuación.*
(D. Andrés Fuentes)

En cuanto al desarrollo, pronto se creó el clima de diálogo en el que se van perfilando posiciones y objetivos. Desde los diversos grupos se va consiguiendo una reflexión comunitaria hacia la integración y la unidad.

Objetivo del cursillo, además de la reflexión conjunta sobre los variados aspectos que interesaban a los componentes, era la formación de los equipos funcionales. No era nada fácil, por una parte por lo

difícil de agrupar las diversas tareas y funciones; por otra, porque muchos de los componentes desempeñan dos o más funciones y esto hacía más complejo el trabajo. Sin embargo, había que partir de lo que había y se llegó, para empezar a funcionar, a la creación de los equipos siguientes:

Equipo Obrero. — Compuesto por los consiliarios de movimientos y obreros y algún párroco de barrio. Su objetivo fundamental es llegar a la formación de un equipo capaz en número y posibilidades de cultivar este ambiente que parece un tanto postergado.

Equipo Universitario. — Sin duda el más nutrido. En él se integran consiliarios de movimientos universitarios, capellanes, profesores, etc. Ya iniciaron su programación inmediata, convencidos de la necesidad de hacer un frente común al servicio de todos los universitarios.

Equipo de Enseñanza Media. — Aquí se integran también consiliarios, profesores, capellanes afectos a este sector. Es muy numeroso y con una gran labor por delante tanto en el campo de la enseñanza religiosa como en el de la acción pastoral.

Equipo de Sanatorios. — Es reducido, dado lo reducido del campo, pero de gran interés. Su fin es programar una pastoral de los enfermos de amplio alcance.

Equipo de Consiliarios de Ramas adultas. — En él se integran consiliarios de hombres y mujeres, matrimonios y órdenes terceras. También acordaron su tarea.

Equipo de Curia. — Se acordó constituir un equipo de Curia, a fin de que ésta tenga cada vez más un sentido más pastoral.

Quedó pendiente y sin aclarar la constitución de un equipo de movimientos independientes. El tiempo dirá.

Es de destacar la mutua y sincera colaboración entre seculares y religiosos y el afán común de progresar en una línea unida.

Señalemos que el Sr. Obispo asistió a varias reuniones y a una concelebración, clausurándolo, en su nombre y por su ausencia, el Sr. Vicario de la Diócesis.

Con este cursillo termina una etapa difícil para comenzar otra más difícil de consolidación y perfeccionamiento. La palabra es conjunta, de todos.

Aclaración sobre algunos detalles en la celebración de la Santa Misa

De la revista «Notitiae» 3 (1967) 300-304, extractamos dos contestaciones del «Consilium» de Liturgia sobre dos puntos concretos en la celebración de la Misa, que pueden ser de interés para los sacerdotes:

1.º *Ablución de los dedos sobre el cáliz.*

La Instrucción «Tres abhinc annos» faculta para no juntar los dedos pulgares e índices después de la consagración del pan, lo cual supone que no haya quedado adherido a los dedos ningún fragmento de Hostia, o que dicho fragmento se ha depositado en la patena.

Consiguientemente, si esto se ha observado, no va contra el espíritu de la ley omitir la ablución de los dedos sobre el cáliz, por ser innecesaria.

Esta solución va reforzada también por motivos higiénicos, especialmente cuando en la Misa se ha distribuido la comunión a los fieles.

2.º *Bendición cantada del rito de conclusión de la Misa.*

La Instrucción sobre la música en la sa-

grada Liturgia (n. 29, c), al decir que «la fórmula de despedida en la Misa con canto, debe darse cantada», dejaba la duda de si debía ser o no incluida la bendición, ya que hasta ahora el canto de la misma era exclusivo del Obispo.

El «Consilium» de Liturgia contesta diciendo que «parece conveniente que en las misas con canto, el sacerdote también cante la fórmula de bendición».

Se apoya en las siguientes razones:

a) Revestiría menos solemnidad el elemento más importante del rito de conclusión, i. e.: la bendición.

b) Dada la ordenación actual de este rito, la bendición rezada quedaría incrustada entre dos fórmulas cantadas, lo cual resulta incongruente.

c) Para dar uniformidad al rito de conclusión de la Misa, que comprende: el saludo, la bendición y la despedida.

El mismo «Consilium» propone una doble melodía. Una de ellas se conforma más con el tono ferial de la oración; y la otra con el tono ad libitum de la oración.

La comunión en Centros Sanitarios

A.A.S. LVIII pág. 525, publica un decreto de la Sagrada Congregación de Ritos modificando el ritual romano como sigue :

1) En los centros sanitarios que constan de un solo cuerpo de edificio en el que existe oratorio, el sacerdote actuante recite, en el mismo oratorio, todas las preces de antes y después de la Comunión de los enfermos, prescritas por el Ritual Romano, y distribuya la Eucaristía a cada uno de los enfermos que ocupen las diversas habitaciones, usando la fórmula de la Comunión.

2) En aquellos centros sanitarios donde hay diversos cuerpos de edificio, llévase reverentemenete la Santísima Eucaristía desde el oratorio y póngase sobre una mesa, preparada en lugar decente y adecuado de cada uno de los cuerpos de edificio, y allí recitadas las preces de antes y después de la Comunión de los enfermos, distribuya el sacerdote el Sacramento como antes se ha indicado.



AGENTES DE LA PASTORAL DIOCESANA

El Ministerio Sacerdotal «Una realización superior de la vida»

Insertamos aquí este documento por doble motivo :

1.º Para que ante la campaña actual de infravaloración del ministerio sacerdotal, nos sirva la meditación a los sacerdotes y ahondemos en la razón de nuestro ministerio.

2.º Para que, en el constante quehacer de despertar nuevas vocaciones sacerdotales, tengamos una orientación segura en cuanto a la forma de presentar el sacerdocio a la juventud.

CARTA DEL CARDENAL SECRETARIO DE ESTADO, EN NOMBRE DE PABLO VI,
AL CARDENAL PREFECTO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE SEMINARIOS,
CON OCASION DEL SEGUNDO CONGRESO DE DIRECTORES DE LA OBRA DE LAS
VOCACIONES ECLESIASTICAS DE EUROPA

Eminentísimo y Reverendísimo Señor:

Con gran satisfacción ha sabido el Santo Padre que en Roma, bajo la alta dirección de esa Sagrada Congregación, había dado comienzo el II Congreso de Directores Nacionales para el fomento de vocaciones eclesiásticas, y que se iba desarrollando felizmente.

Tal y como sucedió en el año pasado, cuando tuvo lugar vuestro

primer Congreso, también ahora el Sumo Pontífice, si no se lo impidiera el estado de su salud, os recibiría de nuevo con mucho gusto y os dirigiría su palabra para daros las gracias y felicitaros con ocasión de tan saludable iniciativa, sobre todo porque prevé que de ella han de derivarse copiosos frutos. Además, es evidente el interés y la importancia que en todas partes despiertan vuestras reuniones, como lo demuestra el hecho de que participan en ellas algunos eclesiásticos que no pertenecen al continente europeo.

El Santo Padre se complace en expresar sus sentimientos de aprobación y de felicitación porque los temas sobre los que vais a dialogar le parecen sabiamente escogidos. No se propone el Sumo Pontífice en esta carta estudiar profundamente y enjuiciar todos los problemas sometidos al estudio de vuestras reuniones, que son, ciertamente, arduos y complejos. Sin embargo, volviendo sobre el tema comenzado en el discurso del año anterior, en el que expuso cómo podrían los jóvenes más fácilmente oír la voz de Dios que les llama: también ahora quiere aclarar todavía más algunos puntos que se refieren al modo cómo debe proponerse a los mismos adolescentes el sacerdocio de Cristo. Precisamente por no tenerse suficientemente en cuenta estas consideraciones, sucede que en muchas regiones de Europa —principalmente en las más desarrolladas cultural, técnica y económicamente— escasean las vocaciones eclesiásticas.

En la actualidad se habla mucho de la libertad, del desarrollo de la persona humana, del espíritu comunitario, del diálogo. Hay que reconocer que se trata de valores de grandísima importancia, que impresionan profundamente la mentalidad de los hombres de hoy y a los que los jóvenes conceden gran importancia. Por esto, quien al proponer el sacerdocio a los jóvenes no tiene en cuenta estos valores, sin duda comete un error, tanto mayor cuanto que el Concilio Ecuménico Vaticano II ya ha tratado sobre estos mismos valores. Y no es menor el error de quien, para acentuar la importancia de estos bienes, posterga ciertos rasgos de la vida sacerdotal que, en la doctrina de la Iglesia, siempre se han considerado fundamentales para el sacerdocio católico. Quien haya adoptado tales métodos de actuación tenga cuidado que no se le puedan aplicar aquellas palabras de la Sagrada

tos, han empezado a proceder según la doctrina del Concilio Ecuménico y se portan de tal manera que vienen a prestar un servicio a los demás, a la manera de Cristo, que no vino a ser servido, sino a servir (cfr. Mat. 20, 28).

El Santo Padre os propone estos puntos para que los meditéis atentamente, y los recomienda a vuestra sabiduría y a vuestro amor a la religión. Quizá a algunos les parecerá que esta manera de presentar el sacerdocio de Cristo les resultará a los jóvenes una meta demasiado elevada y llena de dificultades, de suerte que, en vez de atraerlos, les aparte de la vida sacerdotal. Pero más bien hay que pensar lo contrario. Hay que confiar ampliamente en la generosidad de la juventud, cuya condición es tal que siempre se entusiasma por las cosas más arduas y más nobles. Y mientras implora para vosotros la luz y la fuerza del Espíritu del Señor, para que podáis llevar a la práctica sus deseos en bien de los jóvenes que se forman y son esperanza de la Iglesia, el Vicario de Cristo a todos vosotros y a todos los trabajos del Congreso, otorga, de corazón, en prueba de su estima, su apostólica bendición.

Mientras tanto, me profeso, respetuosamente, devoto de Vuestra Eminencia,

A. G. CARD. CICOGNANI

Ciudad del Vaticano, 4 de diciembre de 1967.

(Texto latino en "L'Osservatore Romano" del 7 de diciembre 1967).

Día Nacional de las Vocaciones Hispano-Americanas

El día 11 de febrero se celebrará en España el día Nacional de las Vocaciones Hispano-Americanas. Con este motivo la Comisión Episcopal de Ayuda Diocesana al Exterior ha hecho pública una declaración cuyos puntos más destacables son los siguientes:

- 1.º *Compromisos pendientes de la Iglesia española con otras Iglesias del exterior.*

- a) Envío de tres mil sacerdotes diocesanos a Iberoamérica, Filipinas y Africa.
- b) Envío de religiosas. Especialmente en pequeños equipos.
- c) Equipos de seglares. Es urgente el envío de 60 en equipos femeninos y 20 varones con preparación adecuada, profesional y apostólica.
- d) Ayuda y atención al personal enviado. Para lo cual existen una serie de servicios en funcionamiento.

2.º *Balace de la ayuda prestada.*

Se han enviado a Hispano-América 1.346 sacerdotes diocesanos. 109 señoritas seglares. Aparte, la ayuda de religiosos y religiosas, ya tradicional en América.

3.º *Posibilidades de mayor colaboración.*

La ayuda de nuestra Iglesia a las Iglesias en América es proporcionalmente modesta. Estamos aún lejos de prestarles ni siquiera lo superfluo. Los sacerdotes españoles que actualmente trabajan en América suponen sólo un 4% del total. Los seglares —aún contando todos los que varias organizaciones apostólicas han enviado— son una aportación puramente simbólica.

La ayuda que se nos pide no podrá realizarse en gran parte sin el necesario soporte económico. El día Nacional de las Vocaciones Hispano-Americanas, será ocasión extraordinaria de prestar esta urgente colaboración.

Las limosnas que a tal destino se reciban podrán ser entregadas en la Vicesecretaría del Obispado, para el Sr. Delegado Diocesano de CEDACE.

Bibliografía

Dos libros de Celebraciones de la Palabra

CELEBRACIONES BIBLICAS. *Jesús Fernández Soto, Pbro.* Prólogo de Mons. Romolo Carboni, Nuncio Apostólico del Perú, 2.^a ed. Edic. Studium, 1967, 258 pp. 100 ptas.

Presenta esta obra unos sencillos esquemas de celebraciones de la palabra para todos los domingos y fiestas del año litúrgico, como explicación de la idea central de la liturgia que se celebra, según una temática actual y profunda. Cada esquema consta de: saludos; salmo, himno o invitatorio de ambientación; lecturas bíblicas; sugerencias para la homilía; preces de los fieles y colecta final. Todo ello con suficiente elenco para que no haya que repetir los textos en cuatro o cinco años.

Por tanto, esta obra es muy propia para poder dar a los cultos vespertinos, o de vísperas de fiestas o solemnidades, todo un sentido de profundidad bíblica y litúrgica, según lo pide el Vaticano II.

«Expresión elocuente de renovación conciliar y magnífico y moderno instrumento de suma utilidad para todas las parroquias, comunidades religiosas o centros de cualquier nivel donde se haga oración en común». «Los actos de piedad realizados en conformidad con lo que en este libro se expone no serán ya, de ningún modo, monótonos y somnolientos ejercicios píos —en su sentido peyorativo—. Serán un precioso método de catequesis y evangelización». (Del *Prólogo*).

PARALITURGIAS BIBLICAS. *John Gallen, S. J.* Edit. Sal Terrae, 1964, 208 pp. 40 ptas.

Contiene dieciocho esquemas de celebraciones de la palabra, especialmente concebidas para los Ejercicios Espirituales según el plan de San Ignacio.

Transcribe los textos bíblicos, que son tres para cada esquema, intercalando preces y oraciones de los fieles así como «colectas» a cargo del sacerdote.

Obra muy aprovechable para los ambientes en donde se hace oración en común, especialmente cuando se quiera orar o reflexionar sobre esos temas (el plan de Dios, el pecado, penitencia, el reino...) y, de una manera especial, como oración comunitaria en los ejercicios espirituales, siendo muy útil para realizar esas celebraciones, como resumen de lo expuesto, al final de cada tema de ejercicios o al final de cada día de la tanda.

«Señalamos, finalmente, que muchos podrán sacar quizás bastante provecho meditando los temas de este libro aun fuera de su uso comunitario. Sugiero usar los trozos escogidos de la Sagrada Escritura de vez en cuando como materia de oración durante el año. Puede ayudarnos para profundizar en las luces que el Espíritu Santo nos haya concedido». (Del *Prólogo*).

Oración de Pablo VI por la Paz

Señor, Dios de paz,
a ti que has creado a los hombres,
objeto de tu benevolencia,
para que sean partícipes de tu gloria,
te bendecimos y te damos gracias:
porque nos has enviado a Jesús,
tu Hijo tan amado
y has hecho de él,
en el misterio de su Pascua,
el artífice de toda salvación,
el manantial de toda paz,
el lazo de toda fraternidad.
Te damos gracias
por los deseos, los esfuerzos
y las realizaciones
que tu Espíritu de paz
ha suscitado en nuestro tiempo
para sustituir el odio por el amor

la desconfianza por la comprensión
la indiferencia por la solidaridad.
Abre todavía más nuestros espíritus
y nuestros corazones
a las exigencias completas del amor
de todos nuestros hermanos
para que seamos cada vez
más artífices de la paz.
Acuérdate, Padre de misericordia,
de cuantos penan,
sufren y mueren
en el alumbramiento de un mundo
más fraternal.
Que a los hombres de todas las razas
y de todas las lenguas
llegue tu Reino de justicia,
de paz y de amor.
Y que la tierra se llene de tu gloria.
Amén.

PABLO VI

De Administración

Estado económico del Boletín

DEFICIT en el 1.º de enero de 1968..... 60.697,12 ptas.

CALCULO DE INGRESOS Y GASTOS EN 1968 (Presupuesto)

INGRESOS

477 suscripciones abonables, a 120 ptas., una	57.240,00 ptas.
De anuncios	28.000,00 "
<i>Suman</i>	<hr/> 85.240,00 ptas.

GASTOS

Impresión de 580 ejemplares mensuales de 32 págs. cada uno, más las de anuncios, a 11 ptas. ejemplar (al mes 6.380 ptas).	76.560,00 ptas.
6.960 bolsas en blanco a 0,40 ptas. cada una	2.784,00 "
Impresión de bolsas y etiquetas	2.000,00 "
Franqueo concertado y sellos	1.000,00 "
Imprevistos	1.000,00 "
Para enjugar el déficit	1.896,00 "
<i>Suman</i>	<hr/> 85.240,00 ptas.

ABONO DE LA SUSCRIPCION

Está al cobro el recibo correspondiente al año en curso. Su importe recomendamos hacerlo efectivo en el corriente mes de febrero por alguno de los siguientes medios :

- 1.º Directamente en la Administración (Palacio Episcopal - Vicesecretaría), los días laborables de 10,30 a 13,30 horas.
- 2.º Por Banco, según instrucciones enviadas (medio práctico y económico).
- 3.º Por transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en BANCO DE BILBAO de esta ciudad con el título: "BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA", (medio también recomendable).
- 4.º Por Giro Postal (mas laborioso y costoso).
- 5.º Las suscripciones no abonadas en este mes de febrero se cobrarán enviando el número del mes de marzo contra REEMBOLSO, (medio el más caro de todos).

NOTA.—Las Parroquias y Monasterios que tienen nómina en la Habilitación, se le cobrará por ésta.

Instalaciones completas de grandes cocinas

- Grandes cocinas a gas propano - butano
- Freidoras y marmitas de cocción
- Fregaderos industriales en acero inoxidable
- Lavadoras de vajilla
- Maquinaria de cocina (Peladoras de patatas, pasapures, batidoras, picadoras, etc.
- Campanas extracción de humos y vahos
- Mesas calientes
- Instalaciones centrales de gas propano mediante tanques
- Agua caliente y calefacción industrial.

Equipos de lavandería

- Máquinas lavadoras de ropa, centrífugas, planchadoras, secadoras.

Instalaciones frigoríficas

- Cámaras de conservación y congelación
- Armarios frigoríficos y cámaras de mostrador en acero inoxidable
- Congeladores, enfriadores de botellas, conservadoras de helados
- Acondicionamiento de aire.

S. J. Seijo, S. L.

Valladolid

General Mola, 8

Salamanca

Gran Vía, 10

Teléf. 5816

Plasencia

Gral. Franco, 5

NUESTRA ORGANIZACION, DEPARTAMENTOS TECNICOS Y TALLERES ESPECIALIZADOS ESTAN A SU SERVICIO. SIN COMPROMISO, EFECTUARÁN LOS ESTUDIOS - PROYECTOS QUE SE NOS SOLICITEN.

30 AÑOS DE EXPERIENCIA Y MILES DE INSTALACIONES AVALAN NUESTRAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DE POST-VENTA.

SASTRERIA ECLESIASTICA

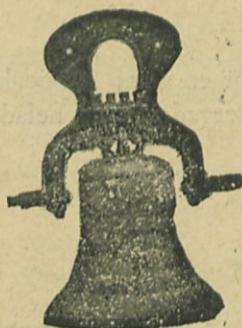
Aurelio Pérez Rodríguez

CASA ACREDITADA EN TRAJES TALARES Y CLERYGMAN

En tres horas se ponen prendas en prueba

Marquesa de Almarza, 31
Teléf. 4997

SALAMANCA



Casa recomendada
GRAN FUNDICION DE CAMPANAS
VALENTIN CABRILLO GARCIA
(Sobrino y sucesor de José Cabrillo)
Avda del General Mola, 63 - Teléf. 3577
(Frente a la Estación del Ferrocarril)
SALAMANCA

¿Necesita fundir sus campanas? Encárguelas a la Casa CABRILLO y quedará completamente satisfecho, tanto en presentación como sonoridad y duración.

Yugos metálicos de una sola pieza para el fácil volteo de Campanas. Badaños calculados a la resistencia de cada campana, accesorios en general.

Esta Casa está recomendada por los Emmos. y Rvdmos. Sres. Cardenales Arzobispos de Sevilla y Toledo, Arzobispos de Valladolid y Santiago de Compostela, Obispos de Avila, Astorga, Ciudad Rodrigo, Zamora y Salamanca.

CASA CABRILLO

SALAMANCA

MUEBLES DE TODAS CLASES

FABRICA Y VENTA

Nuño, S. L.

Avenida de Mirat, 29

SALAMANCA

Teléf. 4159

Agencia Oficial «SEAT»

Palacio del Automóvil

Avenida de Italia, 3

SALAMANCA

Teléfono 5633

INSTALACIONES
REPARACIONES
ELECTRICAS

Bragado

LA MORAL, 11
Teléf. 6772

SALAMANCA

**APOSTOLADO
LITURGICO**

ORNAMENTOS - SAGRARIOS
Y ORFEBRERIA DE ARTE LI-
TURGICO

Imágenes de madera y pasta
de madera - Vía Crucis

Se envían catálogos a solicitud

Bordadores, 11 - Teléfono 2-48-16-26
MADRID (13)

OPTICA-FOTO

«Gonzalo»

DESPACHO DE RECETAS EN EL ACTO

Descuento especial a sacerdotes y comunidades religiosas

RUA MAYOR, 5

TELEF. 2931

SALAMANCA

POLLITAS DE UN DIA PARA PUESTA:

DEMLER D-65. . . . Huevo blanco
DEMLER ROJA. . . Huevo marrón
SEX LINK OHTA. . Huevo marrón extra oscuro

BROILERS PARA ENGORDE MONTSERRAT

Nueva serie «MONT-CROSS» 68-Cornish x White Rock

CERDOS REPRODUCTORES SELECTOS

Razas puras. . . . LANDRAGE y LARGE WHITE

POLLOS SACRIFICADOS, Tipo familiar

POLLOS DE MESA, Faenados

HUEVOS DE CONSUMO

Explotación Agrícola Montserrat

Paseo Rector Esperabé, 10 - Apartado 84 - Teléfs. 4006-4007-4008 - S A L A M A N C A



Elaboración especial

DE VINO BLANCO DULCE
para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

CASA CENTRAL.

IDIAQUEZ, NUMERO 5

Telegramas LOIDI

Casa fundada el año 1876

Bodegas de elaboración en Alcázar de S. Juan (Ciudad Real)

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

Exportación a Ultramar

LIBRERIA DEL

Sagrado Corazón de Jesús

- PAPELERIA
- LIBROS
- IMAGENES
- ORFEBRERIA
- ARTICULOS RELIGIOSOS
Y DE REGALO

**Velas y Lámparas «GAUNA»
para el Santísimo**

Rúa Mayor, 33 - Teléfono 2238
Sucursal: LIBRERIA ANICETO
Gralmo. Franco, 33
Teléf. 4735
SALAMANCA

ACADEMIA DE CONDUCTORES

Manuel Nuño Bermejo

Modernizada y ampliada

Competente enseñanza

Clases particulares y en grupo

Clases especiales a Señoras y
Señoritas

Avda. de Italia, 6 - Teléfono 7908

GESTORIA ADMINISTRATIVA

Agencia Automovilística

Tramitación seria y rápida de
documentos

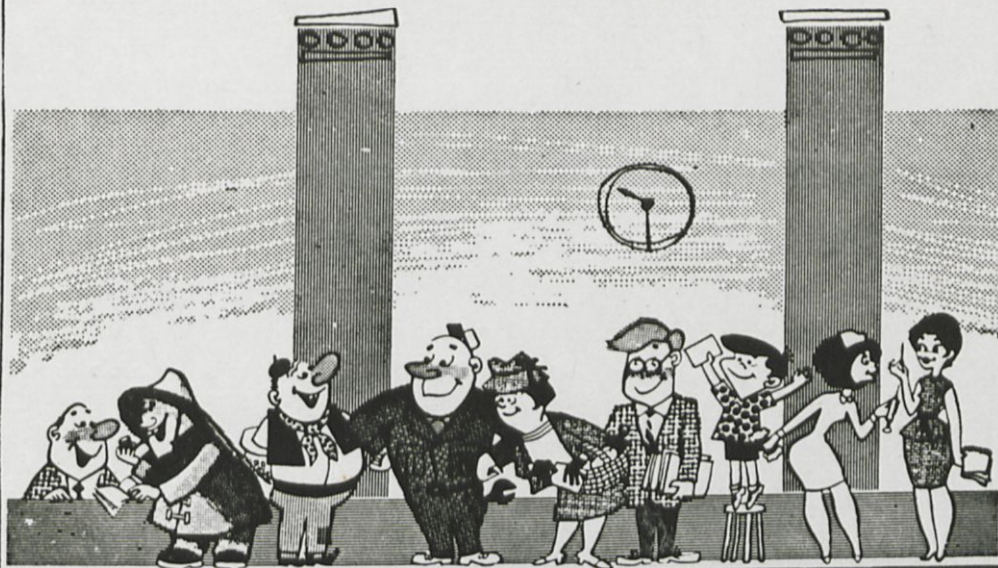
Avda. de Italia, 11-13 - Tel. 7908
SALAMANCA

Al hacer uso de los anuncios de este BOLETIN,
adviértalo y obtendrá especiales atenciones y
grandes ventajas

DISPONIBLE

DISPONIBLE

para su PEQUEÑO ahorro...
un MAYOR rendimiento
una MAXIMA seguridad



BB

abriendo una
libreta de ahorros
del BANCO DE BILBAO

Aprobado por el Banco de España. con los números 6222 31

LA PLEGARIA EUCARISTICA

Estudio de teología bíblica y litúrgica
sobre la Misa

Por **LUIS MALDONADO**

- Este nuevo volumen de la BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS presenta el estudio monográfico más completo de la Misa y sobre todo de la parte central de la misma, el *Canon*.
- A la razón de actualidad del tema se une la especialización del autor de la obra, el cual ha consagrado diez años a su elaboración, combinando el análisis de los datos positivos bíblicos e históricos con una cierta dosis de reflexión especulativa orientada hacia la realidad práctica de la pastoral diaria.
- Constituye este volumen de la BAC la aportación más importante de la teología española al momento esplendoroso de la renovación litúrgica que la Iglesia vive hoy.

XXXIII + 608 páginas. En tela, 145 pesetas

BAC 273

Volumen de la BAC publicado por
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.
Mateo Inurría, 15. MADRID-16